

Viedma, 13 de febrero de 2026

**EXPEDIENTE: "GARCIA, ISABEL ELBA Y/O GARCIA, ISABEL ELVA S/
SUCESSION - SUCESIÓN INTESTADA - EXPTE. N°VI-00525-C-2024.**

ANTECEDENTES:

1. En fecha 25/06/2025 -mov. E0039- se presentan los nietos de la causante: Romina Valla Lezana, Tatiana Yanet Valla Lezana, Marco Luis Valla Zanardi y Luciano Darío Valla Zanardi, en representación de su padre post fallecido Nelson Darío Valla, a los fines de hacer valer sus derechos en la presente causa, quienes acreditan su legitimación con la respectiva declaratoria de herederos acompañada.
2. Mediante la partida de nacimiento presentada en mov. E0040 y el acta de defunción de mov. E0039, se tiene por acreditado el nacimiento del hijo de la causante: Nelson Darío Valla, el día 01/10/1959 y su fallecimiento, el día 10/04/2020, ambos acontecimientos ocurridos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
3. En fecha 01/07/2025 -mov. I0039- certifica la Coordinadora de la OTICCA sobre la ampliación de la certificación.
4. Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal en mov. E0042 y lo dispuesto por el art. 3565 y cc del CC;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Ampliar la declaratoria de herederos obrante en mov. I0033, registrada bajo Auto Interlocutorio N° 2025-I-85, de fecha 25/04/2025, y declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Isabel Elba García y/o Isabel Elva García (DNI N° 9.963.673) le sucede en el carácter de universal heredero su hijo: Nelson Darío Valla (DNI N° 13.477.202).
- 2.- Ordenar el cese de intervención del Ministerio Público Fiscal.
- 3.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza